



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **194** DE 2016

(29 AGO 2016)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1607 de 2012, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de enero de 2013 y en su artículo 20 lo define: *“como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley”*.

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen dicho Sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Decreto 1246 de 2015 adicionó el Capítulo 3, al Título 4, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, con el fin de establecer los criterios para la asignación y distribución de recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), destinados a financiar las instituciones educación superior oficiales para el periodo gravable 2015.

Que el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Sobre la Renta Para la Equidad CREE y adiciona un nuevo capítulo al Título 4, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de -2015, para establecer las reglas de distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) que se destinarán a partir del año gravable 2016 a las instituciones de educación superior oficiales con el fin de mejorar la calidad del servicio que estas prestan.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 014 del 30 de julio de 2015 y 05 del 29 de abril de 2016, aprobó, modificó y actualizó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 24, 25 y 26 del 19 de noviembre de 2015, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2016 y apropió la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$573.000.000) MCTE., al rubro Plan de Fomento a la Calidad.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 15204 del 25 de julio de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.611.978.254) MCTE., para gastos de Inversión correspondientes al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.978.254) MCTE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*.

AK

14
Acuerdo No. 14 de 2016. "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación". 2 de 2 páginas.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016 financiados con Recursos de la Nación, la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.978.254) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$1.038.978.254
01	12	APORTES	\$1.038.978.254
01	122	CONDICIONADOS	\$1.038.978.254
01	1222	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$1.038.978.254

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016, financiados con recursos de la nación, la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.978.254) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	\$1.038.978.254
02	3	INVERSIÓN	\$1.038.978.254
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$1.038.978.254

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.978.254) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
SEPTIEMBRE	\$1.038.978.254

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

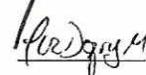
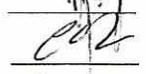
29 AGO 2016

La Presidenta del Consejo,


LUZ KARIME ABADÍA ALVARADO

La Secretaria del Consejo,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva 
Revisó: Miryam Gutiérrez Clavijo Jefe División Financiera 
Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe Oficina Planeación, S.D. 
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica 
Aprobó: Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo 



